

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alfonso Bautista Mata, contra la empresa “Air Ferpe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 22 de diciembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Luis Alfonso Bautista Mata, frente a “Air Ferpe, Sociedad Limitada”, por un principal de 5.571,46 euros, más 557,15 euros en concepto de intereses y 557,15 euros de costas calculadas provisionalmente.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, se procederá a través del Punto Neutro Judicial a la averiguación de bienes librando los despachos pertinentes a fin de que se remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, “Air Ferpe, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el fundamento de derecho segundo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Air Ferpe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.824/11)